

179



Delegación Federal en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/0536/19
Asunto: Modificación Autorización Transporte R.P.

Santiago de Querétaro, Qro., a 29 de marzo de 2019

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-03-11	Número de Registro Ambiental TDF2Y2201111
---------------------------------------	---

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

PERSONA AUTORIZADA

Nombre o razón social
TDFA, S.A. DE C.V.

C. Luis Gerardo de la Garza Pedraza
Representante Legal

Domicilio para oír y recibir notificaciones y de encierro:
Avenida del Marqués, No. 2, Int. G
Parque Industrial Bernardo Quintana
C.P. 76246, El Marqués, Qro.
Teléfono: (442) 198 90 02
Correo Electrónico: scarbajal@tdfambiental.mx

Recibi documento original
Sandra Carbajal Ruiz
26/04/19

ACUSE

AUTORIZACIÓN - AMPLIACIÓN - MODIFICACIÓN

Visto para resolver el trámite SEMARNAT-07-031 Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos, presentado mediante el formato oficial FF-SEMARNAT-093 en esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Querétaro en fecha 05 de febrero de 2019 y registrado con bitácora número 22/HS-0004/02/19, recibido, y promovido por la persona moral denominada TDFA, S.A. DE C.V., a través del C. Luis Gerardo De la Garza Pedraza, en su carácter de representante legal, por medio del cual solicita la baja de 1 (un) vehículo, previamente incluido en la Autorización para realizar la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos número 22-I-03-11, y

CONSIDERANDO

- I. Que con fecha 13 de septiembre de 2011, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, emitió mediante Oficio No. F.22.01.01.02/1379/11, la Autorización-No. 22-I-03-11, en materia de Manejo de Residuos Peligrosos para realizar la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, en favor de la persona moral denominada TRADING FOODS, S.A. DE C.V., para 2 (dos) unidades tipo caja cerrada.
- II. Que con fecha 21 de mayo de 2012, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, otorgó a la persona moral denominada TDFA, S.A. DE C.V. la Transferencia de la Autorización para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos de No. 22-I-03-11 mediante el Oficio No. F.22.01.01.02/0815/12.
- III. Que con fecha 16 de enero de 2013, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió mediante Oficio No. F.22.01.01.02/0089/13 la Modificación de la Autorización No. 22-I-03-11 en favor de la persona moral denominada TDFA, S.A. DE C.V. debido al cambio de placas de dos unidades del parque vehicular, así como la ampliación en el listado de residuos peligrosos.
- IV. Que con fecha 06 de junio de 2013, esta Delegación Federal de la SEMARNAT, en el Estado de Querétaro emitió mediante Oficio No. F.22.01.01.02/1335/13 la Modificación de la Autorización No. 22-





SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2019

AÑO DEL GOBIERNO DE EMILIANO ZAPATA

Delegación Federal en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/0536/19

Asunto: Modificación Autorización Transporte R.P.

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN	Número de Registro Ambiental
22-I-03-11	TDF2Y2201111

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

- V. Que con fecha 29 de noviembre de 2013, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Querétaro emitió mediante Oficio No. F.22.01.01.02/2644/13, la Ampliación de la Autorización No. 22-I-03-11, a favor de la persona moral denominada TDFA, S.A DE C.V., para la recolección y transporte de residuos peligrosos para 1 (una) unidad adicional tipo caja seca.
- VI. Que con fecha 11 de febrero de 2015, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, emitió mediante Oficio No. F.22.01.01.02/0266/15, la Ampliación de la Autorización No. 22-I-03-11, a favor de la persona moral denominada TDFA, S.A DE C.V., para la recolección y transporte de residuos peligrosos para 1 (una) unidad adicional tipo caja cerrada.
- VII. Que con fecha 06 de septiembre de 2017, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, emitió mediante Oficio No. F.22.01.01.02/1887/17, la Ampliación de la Autorización No. 22-I-03-11, a favor de la persona moral denominada TDFA, S.A DE C.V., para la recolección y transporte de residuos peligrosos para 1 (una) unidad adicional tipo caja cerrada.
- VIII. Que con fecha 05 de febrero de 2019, la persona moral denominada TDFA, S.A DE C.V., mediante el trámite SEMARNAT-07-031 Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos, registrado con número de bitácora: 22/HS-0004/02/19, solicitó la modificación de la Autorización No. 22-I-03-11, en atención a 1 (una) baja por renovación de parque vehicular.
- IX. Que esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, analizó y evaluó la documentación presentada, cumpliendo con todos los requisitos y

Hecho lo anterior y con fundamento en los artículos 2 fracción I, 26 y 32 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 fracción VIII y XI, 50 fracción VI, 80 fracciones IX y X y 81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 48 fracciones I y II, 49 fracción IX, 50 fracciones I y II, 55 fracción II, 56, 58 fracción II, 77 párrafo segundo, 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 3, 8, 13, 14, 35, 44, 57 fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, así como 38, 39 y 40 fracción IX inciso f del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; esta Delegación Federal

RESUELVE:

PRIMERO. La solicitud de modificación por baja de 1 (un) vehículo marca Dodge, Modelo 2005, placas 598ER8, y No. de serie 3D6WN56D45G251118 es PROCEDENTE, quedando el parque vehicular de acuerdo a la siguiente tabla.

AUTORIZACIÓN:

No. Económico	Tipo	No. Serie	Placas	Modelo	Capacidad	Unidad
008/2011	CAJA CERRADA	3GBM7HC87M102663	472ER8	2007	15	Toneladas
013/2013	CAJA SECA	3BKXH88X19F570052	231ET4	2009	20	Toneladas
002/2015	CAJA CERRADA	1FDEF3G61BEA28150	SS3164A	2011	4	Toneladas
010/2017	CAJA CERRADA	1FVACXAK94HM21148	50AF3R	2004	9	Toneladas





SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



2019
AÑO DEL CAUDAL DEL SUR
EMILIANO ZAPATA

Delegación Federal en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/0536/19
Asunto: Modificación Autorización Transporte R.P.

Santiago de Querétaro, Qro., a 29 de marzo de 2019

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-03-11	Número de Registro Ambiental TDF2Y2201111
---------------------------------------	---

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

SEGUNDO.- El número total de unidades autorizadas a su representada queda en 4 (cuatro) con una capacidad de carga total de 48 (cuarenta y ocho) toneladas por viaje para la recolección y transporte de residuos peligrosos.

TERCERO.- La persona moral denominada **TDFA, S.A. DE C.V.**, debe mantener vigentes los permisos que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como las pólizas de seguro para daños a terceros y al ambiente, considerando la remediación del sitio, acorde a la fracción II del artículo 76 del Reglamento de Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, durante el periodo de vigencia de la autorización, quedando bajo su total responsabilidad, el mantenimiento y conservación de las unidades vehiculares para que presten de manera óptima el servicio de recolección y transporte de residuos peligrosos.

CUARTO.- La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente es la encargada de verificar el cumplimiento de las condicionantes establecidas en la autorización y sus ampliaciones.

QUINTO.- Los términos y condiciones establecidas en la Autorización 22-I-03-11 emitida por esta Delegación Federal mediante el Oficio No. F.22.01.01.02/1379/11 de fecha 13 de septiembre de 2011 y sus subsecuentes modificaciones permanecen vigentes.

SEXTO.- Notifíquese el presente al interesado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 y 36 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente

M. en C. Lucitania Servín Vázquez

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, previa designación firmada en el presente la Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

- Ing. Sergio Sánchez Martínez, Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental, sergio.sanchezm@semarnat.gob.mx
- Ing. Enrique de la Hoz Quiroz, Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Peligrosas, erickjimenez@semarnat.gob.mx
- Dic. Cristian Martín Arizola, Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones, ucd.tramites@semarnat.gob.mx
- C. María Antonieta Aguilar Fruns, Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Querétaro, maria.eguilard@profaa.gob.mx

22/HS-0004/02/19

LSV/SOME/JJMM



The following information is provided for your information:
 The total number of units is 1,500 units.
 The total number of units is 1,500 units.
 The total number of units is 1,500 units.
 The total number of units is 1,500 units.